

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BURGOS

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito en aval bancario, número de entrada 99 y número 520, por importe de 115.309 pesetas, del día 23 de enero de 1983, de la propiedad de don Jesús Manuel Gómez Ibáñez, de Modúbar de la Emparedada, para garantizar las obras de reparación de la Casa Consistorial de Sarracín (Burgos), se previene a la persona en cuyo poder pueda hallarse que deberá entregarlo personalmente en la Sección correspondiente de esta Delegación de Hacienda, bien entendido que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de esta Delegación, dicho resguardo quedará nulo y sin valor y efecto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Burgos, 22 de noviembre de 1991.-El Delegado de Hacienda, Julio Gutiérrez Díez.-471-D.

ZARAGOZA

Se ha extraviado el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos número 90-000298, de 6.860.000 pesetas, constituido en esta sucursal el 19 de marzo de 1990 por «Dagesa» a disposición del hospital Miguel Servet, de Zaragoza.

Se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 18 de octubre de 1991.-El Delegado de Hacienda, José María Aranda Tomás.-460-D.

Tribunal
Económico-Administrativo
Central

Edictos

Desconociéndose el actual domicilio de «Oriental Playa, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación por don José Vidal Llort, por no hallarse en el de calle Balmes, número 206, Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 4.558/1991, R.S. 330/1991, seguido a instancia por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado Resolución en sesión de Sala del día 6 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, conociendo del recurso de alzada promovido por «Oriental Playa, Sociedad Anónima», contra Resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Canarias de 24 de abril de 1991, en la reclamación número 1.287/1988, acuerda desestimar y confirmar el fallo recurrido.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía

económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Vocal, Julián Camacho García.-411-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de don José González Núñez, por no hallarse en el de calle Andalucía, 2, 41014 Sevilla, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2035/1990, R.S. 353-1991, seguido a instancia del Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda, por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 4 de diciembre de 1991.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por el Director general de Tributos del Ministerio de Economía y Hacienda contra resolución del Tribunal Regional de Canarias de 12 de diciembre de 1989, recaída en el expediente de reclamación número 1.032/1988, acuerda estimar en parte el recurso, tener por bien anulada la comprobación de valores realizada y ordenar que se compruebe de nuevo el valor real de la finca transmitida por alguno de los medios del artículo 52 de la Ley General Tributaria, valoración que deberá estar suficientemente motivada y ser notificada en regla.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd., advirtiéndole que contra esta resolución, definitiva en vía económico-administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Vocal, Julián Camacho García.-412-E.

*

Desconociéndose el actual domicilio de don Rafael Poyatos Bojollo, por no hallarse en el de calle Reloj, 6, de Córdoba, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por este Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 2831/1991, R.S. 174-91, seguido a instancia por el Impuesto de Sucesiones y Donaciones, se ha dictado resolución en la sesión de Sala del día 11 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada promovido por don Rafael Poyatos Bojollo, contra resolución del Tribunal Provincial de Córdoba de 11 de octubre de 1988, recaída en el expediente de reclamación número 2.107/1987, acuerda desestimar el recurso y confirmar la resolución impugnada.

Lo que notifico reglamentariamente a usted advirtiéndole que contra esta resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 19 de diciembre de 1991.-El Vocal, Julián Camacho García.-680-E.

Tribunales Económico-
Administrativos Regionales

GALICIA

Relación de condonaciones de multas graciables concedidas por este Tribunal en sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1991, que se publica en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril, con expresión de número de reclamación, nombre, concepto, sanción y condonación:

15/560/91. Manuel Vázquez Morlán. Transmisiones Patrimoniales. 30.000 pesetas. 80 por 100.

15/637/91. Jesús Salvador Vilares Leis. (Sucesiones 1989). 266.501 pesetas. 60 por 100.

27/5/91. Margarita González Fernández. Infracción simple. 22.466 pesetas. 60 por 100.

27/5/91. Margarita González Fernández. IVA 1989. 48.680 pesetas. 50 por 100.

27/14/91. José Antonio Castro Díaz. Infracción simple IVA 1987-89. 165.000 pesetas. 60 por 100.

27/57/91. Manuel Bermejo Mosquera. IRPF 1984. 84.240 pesetas. 25 por 100.

27/57/91. Manuel Bermejo Mosquera. IRPF 1985. 192.157 pesetas. 25 por 100.

27/57/91. Manuel Bermejo Mosquera. IRPF 1986. 290.942 pesetas. 25 por 100.

27/57/91. Manuel Bermejo Mosquera. IRPF 1987. 236.582 pesetas. 25 por 100.

27/57/91. Manuel Bermejo Mosquera. IRPF 1988. 407.564 pesetas. 25 por 100.

27/57/91. Manuel Bermejo Mosquera. IVA 1986-88. 1.295.658 pesetas. 25 por 100.

27/450/90. José Fernández García. IRPF 1984. 177.874 pesetas. 80 por 100.

27/450/90. José Fernández García. IRPF 1985. 538.881 pesetas. 80 por 100.

27/450/90. José Fernández García. IRPF 1986. 937.171 pesetas. 80 por 100.

27/450/90. José Fernández García. IRPF 1987. 180.700 pesetas. 80 por 100.

27/450/90. José Fernández García. IVA 1986. 65.247 pesetas. 80 por 100.

32/184/90. Francisco Falcón Pérez. IRPF 1984. 23.761 pesetas. 25 por 100.

32/184/90. Francisco Falcón Pérez. IRPF 1985. 49.214 pesetas. 25 por 100.

32/184/90. Francisco Falcón Pérez. IRPF 1986. 74.476 pesetas. 25 por 100.

32/184/90. Francisco Falcón Pérez. IRPF 1987. 45.207 pesetas. 25 por 100.

32/184/90. Francisco Falcón Pérez. IRPF 1988. 1.647 pesetas. 25 por 100.

32/34/90. Castor Vázquez Conde. IRPF 1984. 59.893 pesetas. 25 por 100.

32/34/90. Castor Vázquez Conde. IRPF 1985. 82.789 pesetas. 25 por 100.

32/34/90. Castor Vázquez Conde. IRPF 1986. 98.747 pesetas. 25 por 100.

32/34/90. Castor Vázquez Conde. IRPF 1987. 80.160 pesetas. 25 por 100.

32/661/90. Elvijo Alonso de la Iglesia. IRPF 1988. 94.296 pesetas. 100 por 100.

32/661/90. Elvijo Alonso de la Iglesia. IRPF 1989. 260.624 pesetas. 100 por 100.

32/661/90. Elvijo Alonso de la Iglesia. IVA 1988-89. 826.954 pesetas. 100 por 100.

32/997/89. Antonio Gómez Rodríguez. IRPF 1986-87. 711.769 pesetas. 80 por 100.

32/987/89. Carlos Enriquez Pérez. IVA (3T). 25.000 pesetas. 100 por 100.

La Coruña, 11 de diciembre de 1991.-17.161-E.

LA RIOJA

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 468/1991 interpuesta por don Miguel Angel Beriain Minteguiga, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 1991 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por don Miguel Angel Beriain Minteguiga, condonando el 100 por 100 de la sanción de 25.000 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto Extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Logroño, 9 de enero de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-835-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 438/1991 interpuesta por don José María Fornie Lunate, se ha dictado, en fecha 26 de noviembre de 1991, la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José María Fornie Lunate, condonando el 90 por 100 de la sanción impuesta por infracción cometida en la declaración-resumen anual retenciones trabajo personal, ejercicio de 1989.

Logroño, 9 de enero de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-836-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 630/1990 interpuesta por don Pablo Grijalba Alcalde, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 1991 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don Pablo Grijalba Alcalde, condonando el 80 por 100 de la sanción de 15.000 pesetas impuesta por infracción cometida en la declaración del resumen anual por retenciones de trabajo personal.

Logroño, 9 de enero de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-837-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 169/1991 interpuesta por don Luis Malo Galilea, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 1991 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder a la solicitud formulada por don Luis Malo Galilea, condonando el 100 por 100 de la sanción de 276.203 pesetas impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas; ejercicio de 1988.

Logroño, 9 de enero de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-838-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 573/1990 interpuesta por doña Bienvenida Rubio Alcántara, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 1991 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solici-

tud formulada por doña Bienvenida Rubio Alcántara, condonando el 80 por 100 de la sanción de 15.000 pesetas impuesta por infracción cometida en la presentación de la declaración anual de operaciones con terceros, ejercicio de 1988.

Logroño, 9 de enero de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-839-E.

★

En solicitud de condonación graciable de sanción tributaria registrada al número 572/1990 interpuesta por don José Palazón Güil, se ha dictado en fecha 26 de noviembre de 1991 la siguiente resolución:

Este Tribunal, en Sala, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda, como resolución definitiva de este expediente, al no darse contra ella recurso alguno, acuerda: Acceder en parte a la solicitud formulada por don José Palazón Güil, condonando el 80 por 100 de la sanción de 15.000 pesetas impuesta por infracción cometida en la presentación de la declaración anual de operaciones con terceros, ejercicio de 1988.

Logroño, 9 de enero de 1992.-El Abogado del Estado, Secretario, Francisco Sanz Gandásegui.-840-E.

MADRID

Condonaciones graciables de sanciones tributarias

Relación de peticiones de condonación graciable concedidas, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el número 2 del artículo 89 de la Ley General Tributaria, con la modificación introducida en la Ley 10/1985, de 26 de abril, y la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 2631/1985, de 18 de diciembre. En las sesiones de 29 de noviembre de 1991, este Tribunal ha acordado conceder las siguientes, con expresión de número de expediente, interesado, concepto, importe sanción e importe de la condonación:

- 670/90. «Internacional Servicios Higiene, Sociedad Anónima». Sociedades. 750.000 pesetas. 25 por 100.
- 670/90. «Internacional Servicios Higiene, Sociedad Anónima». Sociedades. 2.250.000 pesetas. 25 por 100.
- 670/90. «Internacional Servicios Higiene, Sociedad Anónima». IVA. 960.566 pesetas. 25 por 100.
- 6.677/90. Don Amador Alonso Fraile. IRPF. 1.054.177 pesetas. 25 por 100.
- 6.677/90. Don Amador Alonso Fraile. IRPF. 1.512.042 pesetas. 25 por 100.
- 6.677/90. Don Amador Alonso Fraile. IRPF. 1.386.651 pesetas. 25 por 100.
- 6.677/90. Don Amador Alonso Fraile. IRPF. 314.145 pesetas. 25 por 100.
- 6.677/90. Don Amador Alonso Fraile. IRPF. 947.448 pesetas. 25 por 100.
- 6.829/90. Don Pedro Rocamora Valls. IRPF. 900.268 pesetas. 50 por 100.
- 3.614/91. Doña Eugenia Barrio Martín. IRPF. 183.094 pesetas. 25 por 100.
- 3.628/91. Don José Román López Paredes. IRPF. 557.613 pesetas. 25 por 100.
- 3.628/91. Don José Román López Paredes. IRPF. 810.490 pesetas. 25 por 100.
- 3.628/91. Don José Román López Paredes. IRPF. 747.638 pesetas. 25 por 100.
- 3.628/91. Don José Román López Paredes. IVA. 205.858 pesetas. 25 por 100.
- 3.628/91. Don José Román López Paredes. Patrimonio. 10.618 pesetas. 25 por 100.
- 3.628/91. Don José Román López Paredes. Patrimonio. 16.255 pesetas. 25 por 100.
- 3.628/91. Don José Román López Paredes. Patrimonio. 11.409 pesetas. 25 por 100.
- 3.628/91. Don José Román López Paredes. Patrimonio. 9.056 pesetas. 25 por 100.
- 8.644/91. Don Eduardo Hernández Álvarez. IRPF. 182.020 pesetas. 25 por 100.
- 8.644/91. Don Eduardo Hernández Álvarez. IRPF. 301.246 pesetas. 25 por 100.
- 8.644/91. Don Eduardo Hernández Álvarez. IRPF. 206.774 pesetas. 25 por 100.

8.644/91. Don Eduardo Hernández Álvarez. IRPF. 144.936 pesetas. 25 por 100.

8.644/91. Don Eduardo Hernández Álvarez. IRPF. 195.624 pesetas. 25 por 100.

En la parte dispositiva de las respectivas resoluciones se hace saber a los interesados, que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan, por este Tribunal, obrando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las resoluciones quepa recurso alguno; advirtiendo asimismo que en aplicación del número 4 del artículo 128 del mismo Reglamento de Procedimiento de las Reclamaciones Económico-Administrativas, las condonaciones que por la respectiva resolución se acuerdan, serán efectivas desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 11 de diciembre de 1991.-El Presidente, Antonio Fernández Cuevas.-697-E.

VALLADOLID

Relación de condonaciones de multas concedidas por este Tribunal, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 1991, que se publican en el «Boletín Oficial del Estado», en virtud de lo establecido en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Reclamación número 47/959/1991, a nombre de doña María Concepción Díez Fresno, domiciliada en calle San Agustín, número 8, de Valladolid, en relación con el Impuesto General sobre Sucesiones y Donaciones, condonado el 100 por 100 de la sanción impuesta.

Valladolid, 3 de enero de 1992.-422-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Confederaciones Hidrográficas

SUR

Expropiaciones

Declaradas de urgencia las obras: Restauración hidrográfico forestal de la cuenca del embalse de Beninar, término municipal de Nevada Picena (Granada), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada», en el periódico «Ideas» de Granada, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Nevada Picena, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de noviembre de 1991.-El Secretario general.-P. A. la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo. Carmen Domínguez Togores.-16.649-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación correspondiente a la obra: Restauración hidrográfico forestal de la cuenca del embalse de Beninar, términos municipales de Alcolea (Almería) y Nevada Picena (Granada)

Finca número 1. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Ramba Hiniza.

Polígono: 1. Parcela: 185. Linderos: Norte, T.º de Granada; sur, 84, 85, 86, 333; este, 176, y oeste, 84. Superficie afectada: 21.0953 hectáreas. Cultivos: Almendros secano, olivar riego y pastos.

Finca número 2. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Mesonero. Polígono: 1. Parcela: 187. Linderos: Norte, 178; sur, 176; este, 176, 178, y oeste, rambla. Superficie afectada: 28.0512 hectáreas. Cultivos: Almendros secano, olivos secano y pastos.

Finca número 3. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Las Lomas. Polígono: 5. Parcela: 84. Linderos: Norte, C.º; sur, 333,81; este, 333,79, y oeste, 333 y provincia de Granada. Superficie afectada: 25.2643 hectáreas. Cultivos: Olivas regadíos, almendros secano y matorral.

Finca número 4. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Las Lomas. Polígono: 5. Parcela: 87. Linderos: Norte, C.º; sur, 333; este, 333, y oeste, 333. Superficie afectada: 0,2007 hectáreas. Cultivos: Almendral secano.

Finca número 5. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Piedra del Castillo. Polígono: 1. Parcela: 102. Linderos: Norte, BC.º del Peñón; sur, 103; este, 126, 107, y oeste, 126, 101, C.º del Tejar. Superficie afectada: 0,4040 hectáreas. Cultivos: Cereal riego, olivos riego y pastos.

Finca número 6. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Rambla Juncar. Polígono: 5. Parcela: 304. Linderos: Norte, 305, 302; sur, C.º de Alcolea; este, 302, y oeste, 383, 382, 381. Superficie afectada: 42,4214 hectáreas. Cultivos: Almendral secano, olivar secano, olivar regadíos y erial.

Finca número 7. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Rambla del Tucan. Polígono: 6. Parcela: 43. Linderos: Norte, 39; sur, T.º de Cherin; este, T.º de Alcolea y rambla de Iniza, y oeste, T.º de Cherin. Superficie afectada: 14,3741 hectáreas. Cultivos: Olivar secano y pastos.

Finca número 8. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Cámaras. Polígono: 4. Parcela: 31. Linderos: Norte, 16; sur, C.º de Picena a Paterna; este, C.º de Alcolea a Bayarca, y oeste, 32. Superficie afectada: 12,4732 hectáreas. Cultivos: Pastos.

Finca número 9. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Rambla de Juncar. Polígono: 5. Parcela: 302. Linderos: Norte, 293, 300; sur, T.º de Alcolea; este, T.º de Alcolea, y oeste, 301, 305, 304. Superficie afectada: 52,4798 hectáreas. Cultivos: Olivar secano, almendral secano, olivar riego y pastos.

★

Declaradas de urgencia las obras: Restauración hidrológico forestal de la cuenca del embalse de Beninar, término municipal de Alcolea (Almería), la Presidencia de este Organismo, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 56 del Reglamento, ha acordado se publique la relación de propietarios y derechos afectados por dichas obras, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería», en el periódico «La Voz de Almería», y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Alcolea, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la mencionada relación que se publica a continuación.

Málaga, 28 de noviembre de 1991.—El Secretario general.—P. A., la Jefa del Servicio Jurídico Administrativo. Carmen Domínguez Togores.—16.650-E.

Relación de propietarios y bienes afectados por la expropiación correspondiente a la obra: Restauración hidrológico forestal de la cuenca del embalse de Beninar, términos municipales de Alcolea (Almería) y Nevada Picena (Granada)

Finca número 1. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Rambla Hiniza. Polígono: 1. Parcela: 185. Linderos: Norte, T.º de Granada; sur, 84, 85, 86, 333; este, 176, y oeste, 84. Superficie afectada: 21.0953 hectáreas. Cultivos: Almendros secano, olivar riego y pastos.

Finca número 2. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Mesonero. Polígono: 1. Parcela: 187. Linderos: Norte, 178; sur, 176; este, 176, 178, y oeste, rambla. Superficie afectada: 28,0512 hectáreas. Cultivos: Almendros secano, olivos secano y pastos.

Finca número 3. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Las Lomas. Polígono: 5. Parcela: 84. Linderos: Norte, C.º; sur, 333,81; este, 333,79, y oeste, 333 y provincia de Granada. Superficie afectada: 25,2643 hectáreas. Cultivos: Olivas regadíos, almendros secano y matorral.

Finca número 4. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Las Lomas. Polígono: 5. Parcela: 87. Linderos: Norte, C.º; sur, 333; este, 333, y oeste, 333. Superficie afectada: 0,2007 hectáreas. Cultivos: Almendral secano.

Finca número 5. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Piedra del Castillo. Polígono: 1. Parcela: 102. Linderos: Norte, BC.º del Peñón; sur, 103; este, 126, 107, y oeste, 126, 101, C.º del Tejar. Superficie afectada: 0,4040 hectáreas. Cultivos: Cereal riego, olivos riego y pastos.

Finca número 6. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Rambla Juncar. Polígono: 5. Parcela: 304. Linderos: Norte, 305, 302; sur, C.º de Alcolea; este, 302, y oeste, 383, 382, 381. Superficie afectada: 42,4214 hectáreas. Cultivos: Almendral secano; olivar secano; olivar regadíos y erial.

Finca número 7. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Rambla de Tucan. Polígono: 6. Parcela: 43. Linderos: Norte, 39; sur, T.º de Cherin; este, T.º de Alcolea y rambla de Hiniza, y oeste, T.º de Cherin. Superficie afectada: 14,3741 hectáreas. Cultivos: Olivar secano y pastos.

Finca número 8. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Cámaras. Polígono: 4. Parcela: 31. Linderos: Norte, 16; sur, C.º de Picena a Paterna; este, C.º de Alcolea a Bayarca, y oeste, 32. Superficie afectada: 12,4732 hectáreas. Cultivos: Pastos.

Finca número 9. Propietario: Don Julio López Godoy. Domicilio: Plaza de San Pedro, número 1, 6.º, 04001 Almería. Paraje: Rambla de Juncar. Polígono: 5. Parcela: 302. Linderos: Norte, 293, 300; sur, T.º de Alcolea; este, T.º de Alcolea, y oeste, 301, 305, 304. Superficie afectada: 52,4798 hectáreas. Cultivos: Olivar secano, almendral secano, olivar riego y pastos.

Demarcaciones de Carreteras

GALICIA

Información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: I-PO-316, «Acondicionamiento. Mejora de plataforma. Carretera N-550, de La Coruña a Tuy. Puntos kilométricos del 84,332 al 98,250. Tramo: Límite de la provincia de La Coruña-Caldas de Reis». Términos municipales de Pontecesures, Valga y Caldas de Reis

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 28 de enero de 1991, ha sido aprobado el proyecto de referencia, lo que implica la declara-

ción de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados por las obras a los fines de expropiación forzosa, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Carreteras 25/1988, de 29 de julio, habiéndose ordenado asimismo la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

En consecuencia y teniendo en cuenta que por Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 4), se declara la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa como consecuencia de la ejecución de las obras comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación a los efectos expresados, lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 y siguientes de su Reglamento de 26 de abril de 1957, entendiéndose cumplido el trámite de declaración de necesidad de la ocupación de los bienes que hayan de ser expropiados.

En su virtud, y en cumplimiento de lo establecido en el citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y concordantes del Reglamento para su aplicación, esta Demarcación de Carreteras en uso de las facultades que le confiere la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1986, en relación con el Real Decreto 821/1980, de 18 de abril, ha resuelto señalar la fecha para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, a cuyo efecto se convoca a los propietarios y titulares de las fincas afectadas por las obras, para que los días y horas que se señalan a continuación, comparezcan en los lugares que asimismo se señalan, para efectuar el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que habrán de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio de los mismos, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

La relación de propietarios y titulares de derechos de las fincas que resultan afectadas, estará expuesta con una antelación mínima de quince días a la fecha del levantamiento de las actas previas a la ocupación, en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Pontecesures, Valga y Caldas de Reis, con expresión de fincas, horario, fecha y lugar.

Ayuntamiento de Pontecesures:

1-25. Diez a trece treinta horas. 8 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

26-50. Diez a trece treinta horas. 9 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

51-80. Diez a trece treinta horas. 10 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

81-100. Diez a trece treinta horas. 14 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

101-120. Diez a trece treinta horas. 15 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

121-140. Diez a trece treinta horas. 16 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

141-160. Diez a trece treinta horas. 17 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

161-174. Diez a trece treinta horas. 21 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

175-187. Diez a trece treinta horas. 22 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

188-202. Diez a trece treinta horas. 23 de enero de 1992. Casa Consistorial Ayuntamiento Pontecesures.

Ayuntamiento de Valga:

1-20. Diez a trece treinta horas. 28 de enero de 1992. Casa Consistorial de Valga.

21-40. Diez a trece treinta horas. 29 de enero de 1992. Casa Consistorial de Valga.

41-60. Diez a trece treinta horas. 30 de enero de 1992. Casa Consistorial de Valga.

61-80. Diez a trece treinta horas. 31 de enero de 1992. Casa Consistorial de Valga.

- 81-100. Diez a trece treinta horas. 4 de febrero de 1992. Casa Consistorial de Valga.
- 101-120. Diez a trece treinta horas. 5 de febrero de 1992. Casa Consistorial de Valga.
- 121-140. Diez a trece treinta horas. 6 de febrero de 1992. Casa Consistorial de Valga.
- 141-160. Diez a trece treinta horas. 11 de febrero de 1992. Casa Vejo-O Pino-Setecoros-Valga.
- 161-180. Diez a trece treinta horas. 12 de febrero de 1992. Casa Vejo-O Pino-Setecoros-Valga.
- 181-205. Diez a trece treinta horas. 13 de febrero de 1992. Casa Vejo-O Pino-Setecoros-Valga.
- 206-230. Diez a trece treinta horas. 14 de febrero de 1992. Casa Vejo-O Pino-Setecoros-Valga.
- 231-257. Diez a trece treinta horas. 18 de febrero de 1992. Hotel Mosteiro-As Cernadas-Setecoros Valga.
- 258-283. Diez a trece treinta horas. 19 de febrero de 1992. Hotel Mosteiro-As Cernadas-Setecoros Valga.
- 284-309. Diez a trece treinta horas. 20 de febrero de 1992. Hotel Mosteiro-As Cernadas-Setecoros Valga.
- 310-335. Diez a trece treinta horas. 21 de febrero de 1992. Hotel Mosteiro-As Cernadas-Setecoros Valga.

Ayuntamiento de Caldas de Reis:

- 1-17. Diez a trece treinta horas. 25 de febrero de 1992. Hotel Mosteiro-As Cernadas-Setecoros Valga.
- 18-40. Diez a trece treinta horas. 26 de febrero de 1992. Hotel Cano Alto-Vemil-Caldas de Reis.
- 41-60. Diez a trece treinta horas. 27 de febrero de 1992. Hotel Cano Alto-Vemil-Caldas de Reis.
- 61-80. Diez a trece treinta horas. 28 de febrero de 1992. Hotel Cano Alto-Vemil-Caldas de Reis.
- 81-103. Diez a trece treinta horas. 3 de marzo de 1992. Hotel Cano Alto-Vemil-Caldas de Reis.
- 104-125. Diez a trece treinta horas. 4 de marzo de 1992. Hotel Cano Alto-Vemil-Caldas de Reis.
- 126-147. Diez a trece treinta horas. 5 de marzo de 1992. Hotel Cano Alto-Vemil-Caldas de Reis.
- 148-170. Diez a trece treinta horas. 6 de marzo de 1992. Hotel Cano Alto-Vemil-Caldas de Reis.
- 171-186. Diez a trece treinta horas. 11 de marzo de 1992. Casa Consistorial de Caldas de Reis.
- 187-202. Diez a trece treinta horas. 12 de marzo de 1992. Casa Consistorial de Caldas de Reis.
- 203-220. Diez a trece treinta horas. 13 de marzo de 1992. Casa Consistorial de Caldas de Reis.
- 221-237. Diez a trece treinta horas. 17 de marzo de 1992. Casa Consistorial de Caldas de Reis.
- 238-253. Diez a trece treinta horas. 18 de marzo de 1992. Casa Consistorial de Caldas de Reis.
- 254-270. Diez a trece treinta horas. 11 de marzo de 1992. Casa Consistorial de Caldas de Reis.

A dicho acto, que será notificado individualmente por correo certificado a los titulares afectados, deberán asistir personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo, en previsión de la aplicación del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 de la citada Ley, se abre información pública durante un plazo de quince días, y en todo caso, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos que se hayan podido omitir en la relación que estará expuesta en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Pontecesures, Valga y Caldas de Reis, puedan presentar por escrito ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia, calle Concepción Arenal, número 1, primero, La Coruña, cuantas alegaciones estimen oportunas, solamente a efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos que se afectan.

La relación de bienes afectados se halla expuesta asimismo, en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Galicia y en la Unidad de Recaudación de Pontevedra, plaza de San Roque, sin número, así como el plano parcelario correspondiente.

La Coruña, 5 de diciembre de 1991.-El Ingeniero-Jefe, Pedro Sánchez Tamayo.-16.646-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Direcciones Provinciales

BALEARES

Edicto de notificación

Doña Concepción Blázquez Rico, Recaudadora ejecutiva accidental de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se siguen en esta Recaudación, contra los deudores que constan en relación adjunta, por los conceptos, periodos e importes que se citan, la Directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con fecha 6 de agosto de 1991 ha dictado la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 correspondiente.»

Recursos: Contra la transcrita providencia, los únicos motivos de oposición admisible, serán los que dispone el artículo 103.1 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

De reposición: Con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Baleares o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal de dicha jurisdicción de esta provincia, ambos, contados a partir del día siguiente al del recibo de la notificación.

Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Se invita a los deudores de la adjunta relación para que designen persona que les represente y reciban las notificaciones que hayan de hacerseles conforme al artículo 105.4 del citado Reglamento.

En cumplimiento del artículo 107 del mismo Reglamento, se notifica a los deudores de la presente relación la transcrita providencia, concediéndoles un plazo de veinticuatro horas, para hacer pago del débito, recargos y costas reglamentarias, previniéndoles que, de no hacerlo así, se procederá, sin más, al embargo de sus bienes.

Resultando que se trata de deudores cuyo actual domicilio no es conocido y se hallan en ignorado paradero, practíquese la notificación mediante edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de la Alcaldía de la localidad en que se tramite el expediente, así como en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, sita en avenida Pedro Matutes Noguera, sin número, Ibiza.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», sin personarse el intere-

sado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el ejecutor. A partir de este momento, todas las notificaciones que hayan de hacerse al deudor se practicarán en la propia oficina del órgano ejecutor y su realización se diligenciará en el correspondiente expediente conforme dispone el artículo 106 del Reglamento General de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Ibiza, 27 de noviembre de 1991.-La Recaudadora ejecutiva, la Jefa de Negociado, Concepción Blázquez Rico.-16.643-E.

Relación adjunta, con expresión de certificación, deudor, régimen, periodo e importe

Certificación: 91/47460. Deudor: Omnes A. Jean. Régimen: 05. Periodo: 44/1984-8/1984. Importe: 57.530 pesetas.

★

Don José Angel Rivas Sánchez, Recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Palma 07/02,

Hago saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye contra los deudores que más abajo se expresarán, cuyo paradero es desconocido, en virtud de débitos de los mismos al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social-Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Baleares, por los conceptos, periodos e importes que se consignarán, por la Directora provincial de la Tesorería General en Baleares, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.-En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierta, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en la cuantía del 20 por 100 de las cantidades que se citarán. La Directora provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Baleares.»

La descrita providencia se notifica a los deudores que se relacionarán y sólo por los motivos definidos en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, podrán recurrir contra la misma mediante recurso de reposición, en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Baleares, bien entendido que la interposición de recurso no implicará la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en los términos señalados en el artículo 190 del citado Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 108 en relación con el número 107, d), del citado Reglamento, se requiere a los expresados deudores para que hagan efectivas sus deudas en el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles, que de no hacerlo, se procederá a la traba de sus bienes sin más notificaciones o requerimientos previos.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en virtud del cual llamo y emplazo a los deudores que se relacionarán para que comparezcan por sí, por representantes o herederos, en su caso, en el expediente de apremio, en las oficinas de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sitas en la calle Vinaza, número 12, de esta ciudad, o designen domicilio donde poder practicarse las notificaciones que procedan, con la advertencia de que conforme a lo dispuesto en el artículo 106.2 del mencionado Reglamento, que si en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», no hubiera cumplimentado tal requerimiento, serán declarados en rebeldía, continuándose el procedimiento, sin intentar nuevas notificaciones más que en la forma que regulan y previenen los preceptos legales antes mencionados.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1991.-El Recaudador ejecutivo, José Angel Rivas Sanchez.

Deudor: Don Ahmed Ben Smain y otro CB. Régimen: 01. Periodo: 8-10/1990. Importe: 88.994 pesetas.
Deudor: Don Elfriede Caroline Rolshoven. Régimen: 01. Periodo: 1/1987-12/1988. Importe: 46.142 pesetas.

Deudor: Don Michael Hart y otra CB. Régimen: 01. Periodo: 4/1989. Importe: 100.000 pesetas.

Deudor: Don Stuart Bannister. Régimen: 01. Periodo: 8/1989. Importe: 75.000 pesetas.

Deudor: Don Albert Henry y dos más CB. Régimen: 01. Periodo: 12/1988. Importe: 26.389 pesetas.

Deudor: Don Guy Isern Bressicux. Régimen: 01. Periodo: 12/1988. Importe: 43.046 pesetas.

Deudor: Don C. Pavoux y otro CB. Régimen: 01. Periodo: 4/1989-2/1990. Importe: 194.610 pesetas.

Deudor: Don Driss el Louah. Régimen: 01. Periodo: 12/1986, 1-3/1987. Importe: 92.280 pesetas.

Deudor: Don Carcao Carlos. Régimen: 05. Periodo: 4-12/1987. Importe: 113.288 pesetas.

Palma de Mallorca, 10 de diciembre de 1991.-El Jefe de la Unidad, José Angel Rivas Sánchez.-17.062-E.

UNIVERSIDADES

CASTILLA-LA MANCHA

Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Ciudad Real

Habiendo sufrido extravío el título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, por la Especialidad de Lengua Española e Idiomas Modernos, de doña Antonia Ruiz Ayuso, nacida en Villamanrique (Ciudad Real) el día 2 de febrero de 1955, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 27 de octubre de 1982, registrado al folio 12, número 12.698, y al folio 56, número 62 del Registro de esta Escuela Universitaria, en virtud de orden del ilustrísimo señor Director de la Escuela Universitaria del Profesorado de Educación General Básica de Ciudad Real, dependiente de la Universidad de Castilla-La Mancha, se hace público, por término de treinta días, para oír reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Ciudad Real, 18 de octubre de 1991.-La Secretaria, Carmen Díaz Jiménez.-297-D.

MALAGA

Escuela Universitaria de Formación de Profesorado de EGB

En este Centro se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por extravío, de un duplicado del diploma de Profesor de Enseñanza General Básica (especialidad Educación Preescolar) a favor de doña María Teresa Moreno Calero.

Lo que se hace público, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo prevenido en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Málaga, 17 de enero de 1992.-El Director, Luis Ayala Montoro.-485-D.

VALENCIA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío el título de Médico especialista en Cirugía General de don Miguel Javier Alcalde Sánchez, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 18 de junio de 1979, registrado al folio 115, número 2.610, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la

Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 20 de noviembre de 1991.-472-D.

★

Habiendo sufrido extravío el título de Médico especialista en Traumatología y Cirugía Ortopédica de doña María del Carmen Sánchez Baeza, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 18 de junio de 1979, registrado al folio 116, número 2.659, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 20 de noviembre de 1991.-470-D.

★

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña Carmen Sánchez Baeza, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 26 de febrero de 1976, registrado al folio 192, número 909, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 20 de noviembre de 1991.-474-D.

★

Habiendo sufrido extravío el título de Licenciado en Medicina y Cirugía de don Miguel Javier Alcalde Sánchez, que fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en 9 de enero de 1976, registrado al folio 163, número 60, se hace público por el presente anuncio y requiriendo a los interesados que puedan coadyuvar con la Administración para que en el plazo de un mes dirijan instancia para dar cuenta de ello al ilustrísimo señor Decano de la Facultad de Medicina, y transcurrido el mismo se ordenará el despacho de un nuevo título.

Valencia, 20 de noviembre de 1991.-475-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Información pública sobre autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. AT 239/91

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una subestación, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja (Alcobendas), paseo del Conde de los Gaitanes, 179, Madrid.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Provincia de Córdoba, término municipal de Montoro, carretera de Villanueva de Córdoba a Adamuz, kilómetro 8.
- Finalidad de la instalación: Alimentación tren alta velocidad.

- Características principales: Subestación a 220 KV.
- Procedencia de los materiales: Nacional.
- Presupuesto: 284.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, sita en Córdoba, calle Tomas de Aquino, 1, 1.ª, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 14 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-456-D.

Resoluciones por las que se hace público el otorgamiento de permisos de investigación minera que se citan

El Delegado provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.780. Nombre: «Córdoba». Mineral: Caliza marmorea. Cuadrículas: 15. Término municipal: Puente Genil.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 18 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-128-A.

★

El Delegado provincial en Córdoba de la Consejería de Economía y Hacienda, de la Junta de Andalucía, hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 12.770. Nombre: «Jaspé del Genil». Mineral: Caliza. Cuadrículas: 2. Término municipal: Puente Genil.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Córdoba, 22 de octubre de 1991.-El Delegado provincial, Antonio Raya Rodríguez.-129-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales de Industria y Energía

TERUEL

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Tronchón». Número del expediente: 5.734. Recurso: Sec. C). Plazo de duración: Tres años. Superficie: 15 cuadrículas mineras. Término municipal: Tronchón. Provincia: Teruel. Fecha de otorgamiento: 20 de noviembre de 1991. Titular: «Suministros de Arcilla, Sociedad Anónima». Domicilio: Carretera de Caldas de Montbuy, sin número, El Papiol (Barcelona).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 20 de noviembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-466-D.

El Jefe del Servicio de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón en Teruel hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: Las Perdidas.
Número de expediente: 5.868.
Recurso: Sección D).
Plazo de duración: Tres años.
Superficie: Dos cuadrículas mineras.
Término municipal: Gargallo.
Provincia: Teruel.
Fecha de otorgamiento: 23 de diciembre de 1991.
Titular: «Damián Blasco, Sociedad Limitada».
Domicilio: Calle Díaz de Vivar, 4, edificio Azabache, 6.º G, Zaragoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Teruel, 23 de diciembre de 1991.-El Jefe del Servicio, Angel Fernández Vidal.-440-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Información pública de instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambas de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13240100071 EF/ecc.
Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».
Situación: Subestación «Venta La Inés», Almodóvar del Campo.
Características: Subestación 20 x 2 MVA, 220 KV/25 KV.
Finalidad: Alimentación a 25 KV, tracción RENFE-AVE (NAFA).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, Alarcos, 21, 1.ª planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 20 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-458-D.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13240100070 EF/ecc.
Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».
Situación: La Nava, Puertollano.
Características: Subestación «La Nava», 220 KV/25 KV, 20 x 2 MVA.
Finalidad: Alimentación a 25 KV, tracción RENFE-AVE (NAFA).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, Alarcos, 21, 1.ª planta, pudiendo

presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 23 de septiembre de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-457-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Castellón de la Plana, hace saber:

Que el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 1991, acordó aprobar la relación, que figura en el anexo I, correspondiente a los bienes y derechos que son necesarios expropiar para obtener 10.000 metros cuadrados de suelo urbano dotacional docente, sitos entre las calles 359, carretera del Grao a Almazora (zona verde) y calle Trevalladors de la Mar, del Grao de Castellón.

Por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, se expone al público dicha relación, por plazo de quince días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación, o disposición de los bienes y su estado material o legal, así como cualquier persona alegar los datos necesarios para subsanar posibles errores en su descripción.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos señalados en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 9 de enero de 1992.-El Alcalde.

Anexo I

Finca número 1.

Propietario: Don Vicente Amat Cubedo, con domicilio en la plaza Escuelas Pías, número 26, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal, sito en término de esta ciudad, partida de Almalafa. Superficie: 1.020 metros cuadrados. Lindes: Norte, Vicente Amat Alas; este, Vicente Serrano; sur, José Alagarda Chillida, y oeste, carretera de Almazora al Grao de Castellón.

Finca número 1.a).

Propietario: Don Vicente Amat Cubedo, con domicilio en la plaza Escuelas Pías, número 26, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal, situado en término de esta ciudad, partida de Almalafa. Superficie: 350 metros cuadrados. Lindes: Norte, Joaquín Peris; sur, Pascual Selma; este, tierra de esta herencia, y oeste, Pascual Selma y José Seguer Michavila.

Finca número 1.b).

Propietario: Don Vicente Amat Cubedo, con domicilio en la plaza Escuelas Pías, número 26, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal, sito en término de esta ciudad, partida de Almalafa. Superficie: 450 metros cuadrados. Lindes: Norte, Justo Gómez; sur, carretera; este, finca de la que se segrega, carretera en medio, y oeste, Faustino Vidal.

Finca número 1.c).

Propietario: Don Vicente Amat Cubedo, con domicilio en la plaza Escuelas Pías, número 26, de esta ciudad. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal, sito en el término de esta ciudad, partida de Almalafa. Superficie: 1.171 metros cuadrados. Lindes: Norte, herederos de Andrés Peirats; sur, Agustín Bausa; este, Vicente Serrano, y oeste, carretera Almazora al Grao de Castellón.

Finca número 2.

Propietario: Don Salvador Rico Díaz, con domicilio en la calle Mosén Lorenzo Cot, número 10, del Grao de Castellón. Descripción del inmueble: Solar destinado a edificación, sito en término de esta ciudad, partida de Almalafa. Racó de Olivares. Superficie: 36 metros cuadrados. Edificación: Casita alquería de 60 metros cuadrados que se halla en regular estado de conservación. Lindes: Norte, Eusebio Font; sur, Ana Bolfan; este, Andrés Climent, y oeste, paso.

Finca número 3.

Propietario: Don Manuel Gómez Guerra, con domicilio en la calle Barceló, número 45, del Grao de Castellón. Descripción del inmueble: Casa situada en los extramuros de poniente del Grao de esta ciudad, partida de Almalafa. Superficie: 37,80 metros cuadrados. Edificación: Casita alquería de 50 metros cuadrados que se halla en regular estado de conservación. Lindes: Norte, Ana Bolfan; sur, Genaro Colón; este, paso, y oeste, Andrés Climent.

Finca número 4.

Propietario: Don Joaquín Bolfan Colón, con domicilio en partida Almalafa, número 686, del Grao de Castellón. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal destinado a edificación, sito en término de esta ciudad, partida de Almalafa. Superficie: 34,02 metros cuadrados. Lindes: Norte, casa de herederos de José Das; sur, Pascual Mustieles; este, paso, y oeste, Andrés Climent.

Finca número 5.

Propietarios: Don José Mir Olivares y don Isidoro Mir Olivares, por mitades indivisas, con domicilio en la partida Almalafa, número 684, y calle Juan de Austria, número 39, bajo, del Grao de Castellón, respectivamente. Descripción del inmueble: Solar destinado a edificación, sito en término del Grao de esta ciudad, partida del Serrallo, Racó de Olivares. Superficie: 44,10 metros cuadrados. Edificación: Casita alquería de 60 metros cuadrados que se halla en regular estado de conservación. Lindes: Norte, finca matriz de la que se segrega; sur, Isidoro Mir Olivares; este, Pascual Mustieles, y oeste, calle de su situación.

Finca número 6.

Propietarios: Don Francisco, doña Vicenta, doña Juana y don Daniel Ribes Martí, por iguales partes indivisas, con domicilios en calle Juan de Austria, número 10, calle Canalejas, número 19, 4.º, Grupo San Roque, E-1-3, y calle Sebastián Elcano, bloque D-6.º, del Grao de Castellón, respectivamente. Descripción del inmueble: Casa-habitación de planta baja, situada en las afueras del Grao, extramuros poniente. Superficie: 21 metros cuadrados. Edificación: Casita alquería de 40 metros cuadrados que se halla en regular estado de conservación. Lindes: Norte, Josefina Rubert; sur, Manuel Olivar; este, Consuelo Ortiz, y oeste, camino.

Finca número 7.

Propietario: Don Manuel Olivares Blasco, con domicilio en la partida Almalafa, número 680, del Grao de Castellón. Descripción del inmueble: Casita de bajos, solamente con un patio descubierto de esta ciudad, partida del Serrallo, Racó de Olivares. Superficie: 54,67 metros cuadrados. Edificación: Casita alquería de 60 metros cuadrados que se halla en regular estado de conservación. Lindes: Norte, camino; sur, Consuelo Ortiz; este, Vicenta y Carmen Olivares Ramos, y oeste, Miguel Luis Salvador.

Finca número 8.

Propietaria: Doña Consuelo Ortiz Cumba, con domicilio en la partida Almalafa, número 679, del Grao de Castellón. Descripción del inmueble: Casita situada en término de esta ciudad, partida del Serrallo. Superficie: 95,35 metros cuadrados. Edificación: Casita de 65 metros cuadrados que se halla en estado ruinoso. Lindes: Norte, Andrés Peirats; sur, Domingo Olivares Blasco; este, Domingo Olivares Blasco, y oeste, Miguel Bolfan.

Finca número 9.

Propietarios: Don Domingo, doña Consuelo y don José Olivares Díaz, por partes iguales indivisas, con domicilio en calle Balcares, número 11, del Grao de Castellón. Descripción del inmueble: Tierra marjal, sito en término del Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 81,80 metros cuadrados. Edificación: 44 metros cuadrados. Lindes: Norte, Domingo Olivares Blasco; sur, Agustín Olivares Ramos; este, doña María y doña Vicenta Olivares Ramos, y oeste, Domingo Olivares Blasco.

Finca número 10.

Propietarios: Don Vicente y doña Encarnación Olivares Fraga, por mitades indivisas, con domicilio en calle Juan de Austria, número 85, 1.º, y calle Canarias, número 6, 5.º, del Grao de Castellón, respectivamente. Descripción del inmueble: Tierra marjal, sita en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 77 metros cuadrados. Edificación: 56 metros cuadrados. Lindes: Norte, Domingo Olivares Ramos; sur, Higinio Bolfan Tena; este, viuda de Eusebio Font, y oeste, Higinio Bolfan Tena.

Finca número 11.

Propietario: Don Francisco Segarra Algueró, con domicilio en calle Alloza, número 21, de Castellón. Descripción del inmueble: Tierra marjal, sito en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 88 metros cuadrados. Lindes: Norte, José Ortiz Galí; sur, resto de finca de que se segrega; este, camino, y oeste, resto de finca.

Finca número 12.

Propietaria: Doña Amparo Alcarria Algueró, con domicilio en calle Ciscar, número 26, de Castellón. Descripción del inmueble: Tierra marjal, sita en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 351,30 metros cuadrados. Lindes: Norte, José Ortiz Galí; sur, Rosa, Miguel y Vicente Fajardo; este, Joaquín Segarra Algueró, y oeste, herederos de Josefa Pedro.

Finca número 13.

Propietaria: Doña Rosa Fajardo Besalduch, con domicilio en calle Navarra, número 33, 1.º, 1.ª, de Castellón. Descripción del inmueble: Tierra marjal sita en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 836 metros cuadrados. Edificación: Casa alquería de 48 metros cuadrados, en estado ruinoso. Lindes: Norte, Pascual Soler; sur, José Algueró; este, Ramón Vicent, y oeste, José Algueró.

Finca número 14.

Propietario: Don Vicente Gómez Armengol, con domicilio en calle Moncada, número 5, de Castellón. Descripción del inmueble: Tierra marjal sita en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 736,375 metros cuadrados. Lindes: Norte, Miguel Fajardo; sur, «Construtora Marítima»; este, Vicente Guinot, y oeste, Daniel Ribes Anguesa.

Finca número 15.

Propietaria: Doña Josefa Pellicer Arin, con domicilio en calle Pintor Porcar, número 16, 1.º-3.º, de Castellón. Descripción del inmueble: Tierra marjal sita en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 1.019 metros cuadrados. Edificación: 42 metros cuadrados. Lindes: Norte, José Alagarda; sur, Vicente Ribes; este, Vicente Serrano, y oeste, carretera Almazora-Grao.

Finca número 16.

Propietarios: Don Joaquín y don Manuel Vicent Aicart, con domicilio en calle Navarra, número 6, y calle San Luis, número 2, de Castellón, respectivamente. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal sito en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 59,30 metros cuadrados. Edificación: 32 metros cuadrados. Lindes: Norte, finca de los mismos propietarios; sur, finca de los mismos propietarios; este, Enrique Guinot, y oeste, Enrique Guinot.

Finca número 17.

Propietaria: Doña Teresa Pallarés Bernat, con domicilio en calle San Francisco, número 8, 2-D, de Castellón. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal sito en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 623 metros cuadrados. Lindes: Norte, Emilio Balaguer; sur, Bautista Amat; este, Fillola, y oeste, Francisco Sanz.

Finca número 18.

Propietarios: Don Rafael, don Manuel, don Vicente y doña María Francisco Ucher, con domicilio en calle Mealla, número 15, de Castellón. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal sito en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 290 metros cuadrados. Edificación: 35 metros cuadrados. Lindes: Norte, Alfredo y Ramón Vicent Notari; sur, Luis Moliner; este, Alfredo y Ramón Vicent Notari, y oeste, Vicente Falomir.

Finca número 19.

Propietarios: Don Enrique, don José y doña Josefa Guinot Belles, con domicilio en calle Caballeros, número 21, calle Obispo Salinas, número 31, de Castellón, respectivamente. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal sito en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 496 metros cuadrados. Lindes: Norte, Bartolomé Badenes; sur, camino; este, Ramón Vicent, y oeste, José Algueró.

Finca número 20.

Propietario: Don Joaquín Segarra Algueró, con domicilio en calle Tarragona, número 31, de Castellón. Descripción del inmueble: Campo de tierra marjal, sito en el Grao de esta ciudad, partida Almalafa. Superficie: 88 metros cuadrados. Lindes: Norte, José Ortiz Galí; sur, resto de finca matriz; este, José Segarra Algueró, y oeste, resto de finca matriz.

FUENLABRADA (MADRID)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Someter a nueva aprobación provisional el Programa de Actuación Urbanística del sector «El Arroyo».

Segundo.—Publicar el presente acuerdo mediante anuncios en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado», tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los diarios de mayor difusión, quedando abierto un periodo de información pública de un mes desde la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán consultar el expediente en las oficinas municipales y hacer las alegaciones que a su derecho convengan.

Tercero.—Remitir el documento «Programa de Actuación Urbanística del sector «El Arroyo»» a la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid, para su conocimiento y aprobación definitiva.

Fuenlabrada, 16 de enero de 1992.—El Secretario general.—346-A.

★

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en fecha 20 de diciembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar, con carácter inicial, el Programa de Actuación Urbanística de los Polígonos 1-42, 1-48 (Vereda del Tempranar).

Segundo.—Someter a información pública el expediente por plazo de un mes desde la publicación del presente, mediante su anuncio en la forma legalmente establecida, depositando a tal fin el citado expediente en las oficinas municipales, plaza de España, número 1.

Tercero.—Facultar al señor Alcalde-Presidente para dictar cuantas disposiciones sean necesarias, en orden a la ejecución de este acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento, quedando abierto un periodo de información pública

de un mes desde la publicación del presente, durante el cual los interesados podrán hacer las alegaciones que a su derecho convengan.

Fuenlabrada, 16 de enero de 1992.—El Secretario general.—347-A.

RIPOLL

De conformidad al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de diciembre de 1991, y tal como disponen los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, se publica la relación de bienes y derechos afectados de expropiación sector I, PAU Pintors Nord, por un plazo de quince días hábiles, a los efectos previstos en la citada Ley.

Relación de propietarios y descripción de bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Parcial Sector I del PAU «Pintors Nord», mediante expropiación

Parcela número 1:

Inscripción registral: Finca número 622, de Ripoll, folio 146 del libro 8, tomo 161 del archivo. Superficie total: 62.144,4 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 33.550 metros cuadrados. Propietario: Nave propiedad a favor de Nuria Dou Barceló, calle Tallaferró, número 5, 2.º, Ripoll. Usufructo, con facultades de alinear y gravar a título oneroso en favor de herederos de Josefa Barceló Canalias.

Derechos reales sobre la finca: Servidumbre de paso en favor de «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», Puente Pintors, sin número, Ripoll.

Naturalza de la finca a expropiar: Terrenos destinados parte a cultivo y parte está sin cultivar.

Parcela número 2:

Inscripción registral: Finca número 854, de Ripoll, folios 70 y siguientes del libro 12, tomo 220 del archivo.

Superficie total: 77.402,38 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.224 metros cuadrados. Propietario: José Puig Sala, difunto, Manso Pintors, Ripoll.

Derechos reales sobre la finca: Servidumbre de paso a favor de Salvador Vaquer Sadurní, plaza Gran, número 2, 2.º, Ripoll; «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», Puente Pintors, sin número, Ripoll; Antonio Vilcilla Burgadas, con domicilio desconocido, según los lindes que resultan de las inscripciones cuarta a décima del Registro.

Naturalza de la finca a expropiar: Terrenos de cultivo de secano.

Parcela número 3:

Inscripción registral: Finca número 4.788 de Ripoll, folio 104 del libro 69, tomo 646 del archivo.

Superficie total: 3.346 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.346 metros cuadrados. Propietario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, Sociedad Anónima», Puente Pintors, sin número, Ripoll.

Derechos reales sobre la finca: Sin cargas. Naturalza de la finca a expropiar: Cultivo de secano.

Parcela número 4:

Inscripción registral: Finca número 2.092 de Ripoll, folio 13 del libro 86, tomo 737 del archivo.

Superficie total: 6.336,62 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.536 metros cuadrados. Propietario: «Monafi, Sociedad Anónima», avenida Diagonal, número 558, Barcelona.

Derechos reales sobre la finca: Sustitución fideicomisa en los lindes que resultan de la inscripción tercera de la finca 322, folios 129 y siguientes del libro 6, tomo 115, y las servidumbres que asimismo resultan de las inscripciones cuarta a octava de la finca 854, folios 129 y siguientes del libro 6, tomo 115, y las servidumbres que asimismo resulten de las inscripciones cuarta a octava de la finca 854, folios 71 y siguientes, libro 12, tomo 220 del archivo.

Naturalza de la finca que se expropia: Cultivo de secano.

Ripoll, 9 de enero de 1992.—El Alcalde-Presidente, Peré J. Piclla Vilaregut.—214-A.